



**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DEL DECRETO 155/2018, DE 11 DE JULIO (espectáculos públicos y actividades recreativas, de carácter fijo, permanentes o de temporada)**

**1.- DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD:**

<b>TITULAR DE LA ACTIVIDAD:</b> Nombre y apellidos / Razón Social.		D.N.I. / C.I.F.
Dirección:		
Municipio:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	E-mail:	

**2.- DATOS DEL REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD, en su caso:**

<b>TITULAR DE LA ACTIVIDAD:</b> Nombre y apellidos / Razón Social.		D.N.I. / C.I.F.
Dirección:		
Municipio:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	E-mail:	

**3.- EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL:**

Nombre Comercial:
Domicilio:
Referencia catastral:

**4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD SEGÚN CATÁLOGO DEL DECRETO 155/2018:
TIPO DE ESTABLECIMIENTO SEGÚN CATÁLOGO DEL DECRETO 155/2018:

AFORO:
HORARIO APERTURA Y CIERRE:
PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:
EDAD ADMISIÓN PERSONAS USUARIAS:
<input type="checkbox"/> SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD DE NUEVA IMPLANTACIÓN <input type="checkbox"/> SE TRATA DE UNA MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD YA EXISTENTE
SE INCLUYEN ACTUACIONES EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO (*) SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

## 5.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1.- Documento acreditativo de la aprobación del instrumento preceptivo de carácter ambiental conforme a la Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA, así como la documentación requerida para la puesta en marcha indicado en el mismo.
- 2.- Proyecto técnico completo suscrito, cuando así lo exija la legislación, por personal técnico competente, que deberá incluir, justificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para los establecimientos públicos en el artículo 10.1 de la Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y art. 2 y 14 del decreto 155/2018 y en su normativa de desarrollo
- 3.- Copia de la comunicación de puesta en funcionamiento del establecimiento en la Delegación Provincial de la Junta de Andalucía con competencias en materia de industria, así como copia de las fichas técnicas descriptivas de cada una de las instalaciones y certificados de las instalaciones, a saber:
  - Instalación eléctrica de baja tensión.
  - Instalación de gas.
  - Instalación contra incendios.
  - Instalación de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria.
- 4.- Copia del seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de conformidad con la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- (\*)  5.- ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE “ACTUACIÓN EN DIRECTO DE PEQUEÑO FORMATO” EN ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA.  
Deberá acompañar certificación técnica mediante la que se acredite el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del *Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre*, **para actuaciones en directo de pequeño formato** en espacio cerrado y cubierto del establecimiento **(No supone modificación de la actividad ni afecte a las condiciones técnicas ni de aislamiento acústico; No es susceptible de producir alteración de la seguridad y condiciones de evacuación; No implica aumento de aforo máximo permitido; No se requiere de escenario ni camerinos para quienes la ejecuten; No implica instalación de estructuras eventuales; Se ejercerá**



en el horario comprendido entre las 15:00 h. a 0:00 h.), acompañando plano de distribución que así lo acredita.

## **5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**El DECLARANTE manifiesta bajo su responsabilidad:**

1. Que la actividad cuenta con la aprobación del instrumento previo preceptivo de carácter ambiental conforme a la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en su caso, así como con el resto de las autorizaciones previas sectoriales exigibles por el tipo de actividad que pretende desarrollar, habiéndose dado cumplimiento a las medidas correctoras impuestas.
2. El establecimiento/actividad se encuentra adaptado/construido mediante licencia de obras/actividad concedida en fecha \_\_\_\_\_ con nº de licencia \_\_\_\_\_
3. Que se trata de un uso permitido por la normativa urbanística, habiéndose obtenido las autorizaciones sectoriales necesarias fijadas por las normas aplicables para llevar a cabo la actividad.
4. Que se compromete a mantener el cumplimiento de la normativa de aplicación durante la totalidad del periodo en que se desarrolle la mencionada actividad.
5. Que la actividad cumple con todos requisitos establecidos para los establecimientos públicos en el artículo 10.1 de la Ley 13/99 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y en el art. 2 y 14 del decreto 155/2018, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre y dispone de la documentación que así lo acredita.
6. **Si el establecimiento cuenta con varios espacios de usos diferenciados entre sí se deberá expresar para cada uno de ellos los extremos señalados en el apartado 4.**
7. Que cuenta con contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios suscrito con empresa autorizada, en caso de ser legalmente exigible.
8. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

## **6.- EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE**

1.- Para que la declaración responsable surta efectos deberá acompañarse de todos los documentos que se indican, en especial la requerida para la puesta en marcha de la actividad de conformidad con la Resolución Calificación Ambiental aprobada previamente para el establecimiento.

2.- No se podrán celebrar ni desarrollar dentro de un mismo establecimiento, actividades o espectáculos que resulten incompatibles, bien a tenor de su correspondiente normativa sectorial, o bien porque difieran entre sí en cuanto al horario de apertura y cierre reglamentario establecido para cada una de ellas, en la dotación de medidas y condiciones técnicas de seguridad y de protección ambiental exigibles o en función de la edad



mínima o máxima del público al que se autoriza el acceso a las mismas.

3. Sin perjuicio de las excepciones establecidas en la normativa sectorial, lo anterior no será de aplicación a aquellos establecimientos públicos que dispusieran de espacios de usos diferenciados, siempre que en este caso, las soluciones arquitectónicas que se adopten permitan delimitar y separar unos espacios de otros, de tal manera que los accesos a cada actividad o espectáculo y su desarrollo, sean a estos efectos, totalmente independientes unos de otros.

4. La falsedad, inexactitud u omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación ante esta Administración de éstas, implicará desde el momento en que se conozca, la apertura de expediente sancionador, así como la suspensión cautelar del ejercicio de la actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

5. La resolución de éste Ayuntamiento que declare las circunstancias aludidas podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica y física al estado previo al ejercicio de la actividad, así como la imposibilidad de instar nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado.

6. La presente declaración responsable ampara el ejercicio de la actividad por el titular declarante. Cualquier modificación en las condiciones y datos declarados tendrá que someterse nuevamente al medio de intervención administrativa que corresponda.

#### **7.- DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA.**

<input type="checkbox"/> Se presenta documentación referida al apartado 5.	<input type="checkbox"/> Documentación referida al apartado 5 pendiente de presentar, se le comunica con la presente, la imposibilidad de inicio de la actividad hasta la aportación de la misma.
EL/LA ENCARGADO DEL REGISTRO	EL/LA ENCARGADO DEL REGISTRO
Fdo: _____	Fdo: _____

#### **8.- SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.**

La persona abajo firmante DECLARA cumplir con las exigencias legales establecidas.

Priego de Córdoba a ..... de ..... de 20.....

EL/LA DECLARANTE

Fdo: \_\_\_\_\_



El titular de la actividad deberá disponer, y presentar en el momento procedimental oportuno, de todas las certificaciones o documentación pertinente que justifique que la actividad a desarrollar cumple con TODA la normativa de aplicación y podrá ser ampliada a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales.

Junto con la solicitud deberá presentarse la documentación administrativa de carácter general y la específica según el procedimiento solicitado. La documentación podrá ser ampliada a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales.

**Sr/Sra. Alcalde/sa – Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.**

